



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., martes 29 de octubre del 2002
No. 86

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

ACUERDO número 9/2002 de diecisiete de octubre de dos mil dos, del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el que se determina el procedimiento para la designación de un Consejero de la Judicatura Federal.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1950-A1, 1952-A1, 1949-A1, 1314-B1, 1315-B1, 1316-B1, 1317-B1, 1971-A1, 3667, 1319-B1, 2062-A1, 2070-A1, 3624, 3788, 2061-A1, 1402-B1, 3854, 3848, 2103-A1, 3870, 3781, 2025-A1, 2065-A1, 1373-B1, 1375-B1, 2114-A1, 2113-A1, 1954-A1, 3785, 2057-A1 y 2079-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3874, 3876, 1414-B1, 3829, 3820, 2088-A1, 3817 y 3822.

"2002. 600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL"

SECCION PRIMERA

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

ACUERDO número 9/2002 de diecisiete de octubre de dos mil dos, del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el que se determina el procedimiento para la designación de un Consejero de la Judicatura Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Secretaría General de Acuerdos.

ACUERDO No. 9/2002, DE DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOS, DEL TRIBUNAL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, EN EL QUE SE DETERMINA EL PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACION DE UN CONSEJERO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que por decreto de fecha treinta de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de treinta y uno de diciembre del mismo año, se introdujeron diversas reformas constitucionales al Poder Judicial de la Federación; en ellas se creó el Consejo de la Judicatura Federal, al que se encomendó la administración, vigilancia y disciplina del mismo, con excepción de la Suprema Corte, así como la instrumentación de la carrera judicial;

SEGUNDO. Que por Decreto de nueve de junio de mil novecientos noventa y nueve, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de once de junio del mismo año, se reformó, entre otros, el párrafo segundo del artículo 100 de la Constitución, transcrito en el Considerando anterior, quedando en los siguientes términos:

"el Consejo se integrará por siete miembros de los cuales, uno será el Presidente de la Suprema Corte, quien también lo será del Consejo, tres Consejeros designados por el Pleno de la Corte, por mayoría de cuando menos ocho votos, de entre los Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito; ..."; por su parte, el párrafo quinto del precepto constitucional en cita, establece: "Salvo el Presidente del Consejo, los demás Consejeros, durarán cinco años en su cargo, serán sustituidos de manera escalonada, y no podrán ser nombrados para un nuevo periodo.";

TERCERO. Que en la exposición de motivos de la iniciativa de la reforma mencionada en el Considerando que antecede sobre la cuestión aludida se dijo que "... sea el Pleno de la Suprema Corte con una mayoría mínima de ocho votos, quien lleve a cabo la designación de los jueces o magistrados que deben fungir como integrantes del Consejo"; y, en el Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Justicia y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores, se consignó que "... la elección debe ser de entre los mejores jueces o magistrados con que cuente el Poder Judicial de la Federación";

CUARTO. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto mencionado en el Considerando Segundo de este acuerdo, y con apoyo en los artículos 94 y 100, reformados, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el numeral 11, fracciones IX y XXI de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación este Tribunal Pleno emitió los acuerdos 4/1999, 7/1999 y 8/1999 de once, veintidós y veintinueve de junio de mil novecientos noventa y nueve, respectivamente, en los que determinó el procedimiento para la designación de tres Consejeros de la Judicatura Federal, la que se efectuó en la sesión pública solemne celebrada el cinco de julio siguiente, y recayó en los señores Magistrados Adolfo Octaviano Aragón Mendía, Jaime Manuel Marroquín Zaleta y José Guadalupe Torres Morales;

QUINTO. Que en la misma sesión se acordó, en términos de lo dispuesto en el punto Segundo del Decreto de nueve de junio de mil novecientos noventa y nueve, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el once siguiente, asignar al señor Magistrado José Guadalupe Torres Morales el período que vencerá el treinta de noviembre de dos mil dos;

SEXTO. Que por tanto este Tribunal Pleno debe determinar el procedimiento para la designación del Consejo de la Judicatura Federal que deberá fungir para el periodo comprendido del primero de diciembre de dos mil dos al treinta de noviembre de dos mil siete;

SEPTIMO. Que en términos de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 100 Constitucional los Consejeros de la Judicatura Federal deben reunir los requisitos señalados en el artículo 95 de la propia Constitución y ser personas que se hayan distinguido por su capacidad profesional y administrativa, honestidad y honorabilidad en el ejercicio de sus actividades y, en el caso de los que nombre esta Suprema Corte, deben gozar, además, con reconocimiento en el ámbito judicial.

Por todo lo anterior, y con apoyo en lo dispuesto en los artículos 94, 95 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 11, fracción XXI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación expide el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. La designación del Consejero de la Judicatura Federal que corresponde hacer al Pleno deberá recaer, indistintamente, en alguno de los Magistrados de Circuito o Jueces de Distrito que reúna los requisitos constitucionales.

SEGUNDO. Los Magistrados de Circuito y los Jueces de Distrito interesados en ser designados por esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, para ocupar el cargo de Consejero de la Judicatura Federal para el periodo comprendido del primero de diciembre de dos mil dos al treinta de noviembre de dos mil siete, que reúnan los requisitos previstos por los artículos 95 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, deberán presentar en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este acuerdo en el **Diario Oficial de la Federación**, la solicitud respectiva, acompañada de la documentación siguiente:

1. Curriculum vitae, acompañado de fotografía actual.
2. Escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, edad y fecha de expedición del título profesional de Licenciado en Derecho.

También deberán manifestar si se ha presentado y tramitado ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación y/o el Consejo de la Judicatura Federal, alguna queja administrativa en su contra y, en caso de respuesta afirmativa, indicar cuál es el estado que guarda y, si se ha dictado resolución, el sentido de la misma.

De igual manera, deberán manifestar, en términos generales, cuáles han sido los resultados de las visitas de inspección realizadas por Visitadores del Consejo de la Judicatura Federal, a los Juzgados de Distrito o Tribunales de Circuito, en los que hayan sido titulares.

Deberán manifestar, asimismo, si han sido ratificados en el cargo que ocupan actualmente o en el que le precedió, precisando la fecha.

Finalmente, deberán proporcionar los datos estadísticos que dentro de los últimos cinco años, hubiera arrojado el trabajo desarrollado en el Juzgado de Distrito o en el Tribunal de Circuito al que hubieran estado adscritos como titulares, precisando por año la existencia, ingreso, salida y cuántos asuntos quedaron. En el caso de los Magistrados de Colegiados de Circuito el informe será por el Tribunal y por la ponencia.

Para efectos de lo anterior, se inserta modelo de cuadro estadístico que deberá ser utilizado, sin perjuicio de las adecuaciones que sea necesario realizar.

AÑO	ORGANO JURISDICCIONAL			EXISTENCIA	INGRESO	SALIDA	QUEDAN
	JUZGADO DE DISTRITO	TRIBUNAL UNITARIO	TRIBUNAL COLEGIADO				
1998							
1999							
2000							
2001							
2002							

Además deben rendir un informe sobre el número de asuntos pendientes de dictar resolución y de engrosar.

3. Los interesados deberán presentar además, dos escritos; uno referente a cuál es, según su criterio, el perfil que debe reunir un Consejero de la Judicatura Federal, y el otro relativo a cuáles serían sus propósitos y plan de trabajo en caso de llegar a ser Consejero.
4. Deberán remitir copia certificada de:
 - a) Acta de Nacimiento.
 - b) Título profesional.
 - c) Cédula profesional.
 - d) Documentos que corroboren su curriculum vitae.

TERCERO. Los aspirantes deberán abstenerse de realizar gestión personal alguna ante los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación o ante cualquier otra persona.

CUARTO. El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación elaborará una lista de los aspirantes que reúnan los requisitos aludidos; y a cada uno de ellos se les formará un expediente.

QUINTO. La lista a que se refiere el punto que antecede será publicada oportunamente en el **Diario Oficial de la Federación** y en cuatro diarios de circulación nacional a fin de que, dentro el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación, cualquier persona pueda formular por escrito, de manera fundada, comedida y respetuosa, las observaciones u objeciones que estime pertinentes, en relación con los integrantes de la lista, las que podrá presentar en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, apoyándolas, en su caso, con prueba documental, lo que será tratado en forma confidencial.

SEXTO. Una vez transcurrido el plazo a que se refiere el punto de acuerdo que antecede, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, después de allegarse los elementos que estime pertinentes y de examinar y evaluar, conforme a criterios objetivos, las peculiaridades que revistan los aspirantes, procederá de la siguiente manera:

I. Tomando en consideración las evaluaciones hechas sobre las solicitudes, estadísticas de trabajo en los últimos cinco años de ejercicio, opiniones sobre el perfil del Consejero y los propósitos y programa de trabajo y principalmente, sobre curriculum vitae, se seleccionarán, en pasos sucesivos, a los candidatos que resulten con mayores aptitudes y atributos para el cargo, a juicio de los integrantes del Pleno; y hasta veinte de los que hubieran alcanzado mayor puntuación en la suma de las evaluaciones realizadas por ellos.

La lista respectiva se publicará, oportunamente, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el **Semanario Judicial de la Federación** y su **Gaceta** y en cuatro periódicos de circulación nacional.

II. Los candidatos con mayor puntuación seleccionados serán visitados por los Ministros que designe el Pleno a fin de recabar mayor información, la que se pondrá en el conocimiento del propio Pleno.

III. Con todos los elementos referidos, así como con las objeciones que, en su caso, se hubieren formulado y cualquier otra información recabada, seleccionará hasta seis candidatos que estime idóneos para el cargo, quienes serán convocados a una sesión plenaria para una comparecencia ante los Ministros, a fin de designar a los integrantes de una terna.

IV. Una vez determinado lo anterior, se citará a una sesión pública solemne, en el salón de plenos de la Suprema Corte, a la que deberán ser invitados los Consejeros de la Judicatura Federal, Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito que funjan como coordinadores, así como los integrantes de la terna. La sesión deberá transmitirse a través de la red interna del Poder Judicial de la Federación, a fin de que pueda seguirse en todos los órganos que lo conforman.

V. En la sesión pública solemne, una vez declarada abierta por el Presidente, se seguirán los siguientes pasos:

1. El Ministro que designe el Presidente narrará el desarrollo seguido para seleccionar a los tres candidatos.
2. El Secretario General de Acuerdos leerá, por orden alfabético del primer apellido, los nombres de las tres personas seleccionadas, y un resumen del curriculum vitae de cada una, así como del programa de trabajo y del perfil de Consejero que hayan presentado.
3. El Presidente designará a dos Ministros que fungirán como escrutadores.
4. El sistema conforme al cual se elegirá al Consejero, es el siguiente:
 - a) Se formarán once paquetes de tarjetas. Cada paquete se integrará con tres tarjetas y cada una de éstas contendrá el nombre de uno de los tres candidatos y su cargo.
 - b) A cada Ministro se entregará uno de estos paquetes de tarjetas.

- c) Cada Ministro entregará al Secretario General de Acuerdos una tarjeta con el candidato de su preferencia.
 - d) El Secretario General de Acuerdos contará las tarjetas que deberán ser once y lo informará al Presidente.
 - e) El Secretario General de Acuerdos entregará las once tarjetas a los escrutadores.
 - f) Los escrutadores leerán sucesivamente y en voz alta cada tarjeta y las irán entregando al Secretario General de Acuerdos, quien las colocará sobre la mesa de manera ordenada por nombres.
 - g) Una vez ordenadas, por nombres, las once tarjetas, el Secretario General de Acuerdos informará en voz alta cuántos votos obtuvo cada uno de los candidatos.
 - h) Si un candidato alcanza ocho votos o más, automáticamente obtiene el derecho a ser designado Consejero y por tanto el proceso de selección termina.
 - i) En el caso de que ninguno de los tres candidatos alcance la mayoría calificada de ocho votos o más, pero diferente número de votos cada uno, se entregará una tarjeta a cada Ministro para elegir de entre los dos candidatos que hayan obtenido los dos números mayores de votos.
 - j) En el caso de que ninguno de los tres candidatos alcance la mayoría calificada de ocho votos, uno tenga mayoría relativa y los otros dos empaten, se entregará una tarjeta a cada Ministro para el desempate.
 - k) Una vez conocido el resultado del desempate, se entregará una tarjeta a cada Ministro para elegir al Consejero entre el candidato que obtuvo mayoría relativa y el ganador del desempate.
5. El Secretario General de Acuerdos informará el resultado de la segunda y posteriores votaciones, si las hubiere.
6. El Ministro Presidente hará la declaratoria respectiva y procederá a tomarle la protesta al elegido.

SEPTIMO. Las situaciones no previstas en este acuerdo serán resueltas por el Pleno de la Suprema Corte de la Justicia de la Nación.

TRANSITORIO:

UNICO. Publíquese este acuerdo en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta y en cuatro diarios de circulación nacional.

LICENCIADO **JOSE JAVIER AGUILAR DOMINGUEZ**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, CERTIFICA: Que este Acuerdo Número 9/2002, en el que se determina el procedimiento para la designación de un Consejero de la Judicatura Federal, fue emitido por el Tribunal Pleno en Sesión Privada celebrada hoy diecisiete de octubre de dos mil dos, por unanimidad de diez votos de los señores Ministros Presidente **Genaro David Góngora Pimentel**, **Sergio Salvador Aguirre Anguiano**, **Mariano Azuela Güitrón**, **Juventino V. Castro y Castro**, **Juan Díaz Romero**, **José Vicente Aguinaco Alemán**, **José de Jesús Gudiño Pelayo**, **Guillermo I. Ortiz Mayagoitia**, **Humberto Román Palacios** y **Olga María Sánchez Cordero de García Villegas**; con excepción de la fracción II del punto Sexto, la que se aprobó por mayoría de nueve votos y votó en contra el señor Ministro **José Vicente Aguinaco Alemán**.- México, Distrito Federal, a diecisiete de octubre de dos mil dos.- Conste.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organismo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 21 de octubre de 2002).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**
EMPLAZAMIENTO.

MAGDALENA ZARATE AVILA, se hace de su conocimiento que el señor MARIO CORDERO BELTRAN, promovió ante este H. Juzgado bajo el número de expediente 680/84-2, relativo al juicio escrito sobre pensión alimenticia un incidente de cesación de pensión alimenticia en su contra por las causas y motivos a que hace referencia, debiéndose presentar dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, apercibida que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose hacer las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo en materia Civil, lo anterior en cumplimiento al auto de fecha cinco de septiembre del dos mil dos.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, dado a los treinta días del mes de septiembre del dos mil dos.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Olivia Leonor Moreno Rosales.-Rúbrica.

1950-A1.-7, 17 y 29 octubre.

**JUZGADO 7º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En el expediente 71/02-1, relativo al juicio ordinario civil, promovido por DAMIAN NAVARRO VALLE en contra de FRANCISCO VALLE, la Jueza del Juzgado Séptimo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, dictó un auto que a la letra dice:

PRESTACIONES.

I) La prescripción positiva usucapión sobre una fracción del inmueble ubicado en el número 3, de la calle José Becerra, Colonia Naucalpan Centro, municipio de Naucalpan, Estado de México. II) La cancelación y tildación parcial de la inscripción del inmueble antes descrito que se encuentra inscrito en su totalidad a nombre del señor Francisco Valle.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado FRANCISCO VALLE, por edictos ordenándose la publicación de los mismos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación en la población donde se haga la citación, edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra del edicto por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las notificaciones por Lista y Boletín. Notifíquese.

Así lo acordó y firma la Jueza Séptimo de lo Civil, Licenciada Armida Ramirez Dueñas, que actúa con Secretario de Acuerdos.-Doy fe.

Se expide en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los veintisiete días del mes de septiembre del dos mil dos.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

1952-A1.-7, 17 y 29 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**
ESTEBAN PONCE LOPEZ Y FRANCISCO TALAVERA RODRIGUEZ.

En el expediente marcado con el número 379/01, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JESUS RODRIGUEZ RAMOS en contra de ESTEBAN PONCE LOPEZ Y FRANCISCO TALAVERA RODRIGUEZ, demandándoles en la vía ordinaria civil, la usucapión que ha operado a favor del demandante respecto de la fracción de terreno con una superficie de doscientos metros cuadrados aproximadamente, la cual forma parte de los ex-ejidos de San Francisco Chilpan, del municipio de Tuititlán, Estado de México, la cual aparece inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Cuautitlán, bajo el asiento 285, libro primero, volumen 285, sección primera, de fecha dieciséis de julio del año de 1992. B).- Y una vez que haya causado ejecutoria la sentencia la cual declare legítimo propietario de la fracción de terreno al actor, se gire atento oficio al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, Estado de México, a efecto de que se lleve a cabo la anotación correspondiente y proceda a la inscripción en los libros, haciéndoles saber a los demandados ESTEBAN PONCE LOPEZ Y FRANCISCO TALAVERA RODRIGUEZ, que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese tiempo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de lo que dispone el artículo 195 del ordenamiento legal en cita, quedando las copias de traslado en la segunda secretaría de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación, fijese además una copia íntegra de la resolución en la puerta del tribunal por el todo el tiempo que dure el emplazamiento. Cuautitlán Izcalli, México, 5 de septiembre del año 2002.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

1949-A1.-7, 17 y 29 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**
**ROSA RAMONA BOLAÑOS GARCIA.
(EMPLAZAMIENTO).**

Se hace de su conocimiento que la C. AURORA CALDERON GONZALEZ, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 340/2002-2, las siguientes prestaciones: El otorgamiento y firma de escritura pública ante Notario, que designará en el momento procesal oportuno, respecto del inmueble ubicado en la Calle 33,

manzana 194, lote 14, de la Colonia Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, Segunda Sección, Ecatepec de Morelos, Estado de México; y tiene las siguientes medidas y colindancias; al sureste: en siete metros con Calle Treinta y Tres, al suroeste: en doce metros con lote quince; al noroeste: siete metros con lote siete, y al noreste: en doce metros con lote trece. con una superficie de ochenta y cuatro metros cuadrados, comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de ocho días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ecatepec de Morelos, México.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a primero del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israide.-Rúbrica.

1314-B1.-7, 17 y 29 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

PABLO UBILLA ROLDAN
E ISABEL ENCISO CALDERON.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que JOSE LUIS TULA BONILLA, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 415/2002, las siguientes prestaciones: La declaración judicial mediante sentencia definitiva, de que ha operado en su favor la figura de usucapión y que por ende ha adquirido la calidad de propietario del inmueble ubicado en calle Sección Cuarenta y Tres, Lote Treinta y Seis, Manzana Ochenta y Uno Prima, del Fraccionamiento Río de Luz, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene una superficie total de CIENTO VEINTITRES PUNTO TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: quince punto cero dos metros, linda con lote treinta y ocho; al sureste: ocho punto veintiún metros, linda con calle Sección Cuarenta y Tres; al suroeste: quince punto cero dos metros, linda con lote treinta y cuatro; y al noroeste: ocho punto veintidós metros, linda con lote treinta y cinco. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuestos por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de ocho días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Ecatepec de Morelos, México.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil dos.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

1315-B1.-7, 17 y 29 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 185/2002.

C. ALBERTO GARCIA SOLIS.

Se le hace saber que la señora ANA MARIA RUIZ GONZALEZ, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario reclamándole las siguientes prestaciones: A) Disolución del vínculo matrimonial. B) Guarda y custodia del menor. C) Pérdida de la patria potestad y D) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Ignorándose su domicilio se le emplazará a través de edictos, previéndole que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de que surta efectos la última publicación del mismo; se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, de igual manera se le requiere para que señale domicilio donde puede oír y recibir notificaciones en el entendido que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán conforme a la de las no personales, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación. Nezahualcóyotl, México, a los veintiseis días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Olivia Leonor Moreno Rosales.-Rúbrica.

1316-B1.-7, 17 y 29 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 549/2002.

C. REBECA GALVAN SANCHEZ.

Se le hace saber que el señor JORGE GARRIDO TREJO, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario reclamándole las siguientes prestaciones: A) Disolución del vínculo matrimonial. B) Liquidación de la sociedad conyugal y C) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Ignorándose su domicilio se le emplazará a través de edictos, previéndole que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de que surta efectos la última publicación del mismo; se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, de igual manera se le requiere para que señale domicilio donde puede oír y recibir notificaciones en el entendido que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en los términos de lo que determina el artículo 195 de la Ley procesal en cita, es decir por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación.- Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Olivia Leonor Moreno Rosales.-Rúbrica.

1317-B1.-7, 17 y 29 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

C. RAMON CABALLERO YAÑEZ, bajo el expediente 870/02, se promueve ante este Juzgado, juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, en su contra, promovido por HERLINDA GUADALUPE VAZQUEZ SANCHEZ, demandando las siguientes prestaciones: La disolución del vínculo matrimonial que los une, en términos de lo que dispone la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México; La disolución de la sociedad conyugal formada durante su matrimonio, la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre sus menores hijos de nombres ESTHER MIROSLAVA Y BRIAN EZEQUIEL, de apellidos CABALLERO VAZQUEZ en términos de lo que dispone la fracción II del artículo 4.224 del Código Civil vigente en el Estado de México; La guarda y custodia provisional y definitiva que ejerce la promovente sobre sus menores hijos. El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, haciéndola saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de aquél que surta los efectos la última publicación así como también se deberá fijar en el tablero de avisos de este Juzgado una copia del presente por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Por otra parte se apercibe al demandado que si pasado el tiempo en que se lleva a cabo el emplazamiento no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.171 del Código Adjetivo en cita, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, por tres veces de siete en siete días, se expiden las presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil dos.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.
1971-A1.-9, 18 y 29 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JESUS VELAZQUEZ VALLE.

Por este conducto se les hace saber que: EMILIO FUENTES SANCHEZ, le demanda en el expediente número 670/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapión, respecto del lote de terreno número 10, de la manzana 376, de la Colonia Aurora de esta Ciudad de Nezhualcóyotl, de la calle Ardilla número 327 el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 9; al sur: 16.95 m con lote 11; al oriente: 9.00 m con lote 36; al poniente: 9.00 m con calle Ardilla; con una superficie total de: 152.78 metros cuadrados; tramitado ante el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito judicial de Nezhualcóyotl. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, dados en Ciudad Nezhualcóyotl, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.
3667.-9, 18 y 29 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 544/2002.

DEMANDADO: FRANCISCO XAVIER ALCOCER Y MELO.

ROSA SOLANO ORTIZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 2, manzana 24, de la Colonia Las Águilas de Ciudad Nezhualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 19.50 m con lote 3; al sur: 15.50 m con Avenida Cuatro; al oriente: 15.00 m con lote 1; al poniente: 11.00 m con calle 19; y al suroeste: Pancoupe, ambas calle en línea curva; con una superficie total de 289.07 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido de que si pasado este término no comparece el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previéndolo así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en su periódico de circulación en esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezhualcóyotl, veintisiete de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1319-B1.-7, 17 y 29 octubre.

**JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario expediente 729/01 promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de GUSTAVO ADOLFO ESCOBAR HINOJO y otro. El C. Juez ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble Hipotecado respecto de la casa Triples No. 24-C, de la calle Bosque de Pinos, lote 17, manzana 57 del fraccionamiento "Bosques del Valle", Segunda Sección en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes citada, se señalan las diez horas del día once de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia correspondiente.

Para su publicación en por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días, e igual término entre la última publicación y la fecha de la audiencia el periódico El Diario de México, El Boletín Judicial, en los estrados de Avisos de la Tesorería, en los Estrados de Avisos de este H. Juzgado y en los lugares de costumbre de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, Juez Exhortado, así como en el periódico de mayor circulación de esa entidad.- México, D.F., a 10 de octubre del 2002.-La C. Secretaria de Acuerdos "A".-Lic. Hortensia Ruiz López.-Rúbrica.

2062-A1.-17 y 29 octubre.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TIALNEPANTLA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 397/2002, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de CARLOS JIMENEZ ESCOBAR, promovido por CESARIO JIMENEZ ESCOBAR, en su carácter de pariente colateral de primer grado, el Juez Segundo de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, México, por auto de fecha treinta de septiembre del año dos mil dos, se ordenó fijar avisos en los sitios públicos del lugar del juicio y en los lugares del fallecimiento y origen del finado, anunciando su muerte sin testar, los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando a los que crean con igual o mejor derecho para que comparezcan al juzgado a reclamarlo dentro del término de cuarenta días, debiéndose publicar los edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en el lugar de origen del finado y último domicilio del autor de la herencia, que lo fue en Cerrada de Abasolo número 3, Colonia Miguel Hidalgo, Tlalnepantla, Estado de México, domicilio de origen del finado CARLOS JIMENEZ ESCOBAR, es la Villa de Tlalnepantla, Estado de México, se expide la presente a los nueve días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

2070-A1.-18 y 29 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: ALEJANDRO VELAZQUEZ MONTES.

Se hace saber: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 351/02, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por MARIA ESTHER DIAZ ARANA, en contra de ALEJANDRO VELAZQUEZ MONTES, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, en base a lo dispuesto por la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado de México. B).- La terminación y liquidación de la sociedad conyugal. C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Metepec, México, diecinueve de septiembre del año dos mil dos. A sus autos del escrito de cuenta presentado por MARIA ESTHER DIAZ ARANA, visto su contenido y el estado procesal que guardan los autos, tomando en consideración que fuerop rendido los informes ordenados por auto de fecha diecisiete de mayo del año en curso, de los cuales se establece que se desconoce el domicilio y paradero actual del señor ALEJANDRO VELAZQUEZ MONTES. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, 580, 589, 594 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuesta y conforme a lo dispuesto por el artículo 194 del Código Adjetivo antes invocado, emplácese al demandado ALEJANDRO VELAZQUEZ MONTES, por medio de edictos los cuales deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en este distrito judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de este Juzgado, fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente auto, por todo el tiempo del emplazamiento, previéndosele que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía, además de que deberá señalar domicilio dentro de la circunscripción de este Juzgado que lo es de Metepec, para oír y recibir notificaciones de carácter personal y en caso de no hacerlo las posteriores se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse a la parte actora los edictos correspondientes para el cumplimiento al presente auto.

Para su publicación tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca con residencia en Metepec, México, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

3624.-7, 17 y 29 octubre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 41/2002, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de ERNESTO GARCIA RIVERA Y SILVIA PATRICIA MEJIA LOPEZ, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble ubicado en la calle Hacienda de Mayorazgo número cincuenta y uno, lote cuarenta y siete, de la manzana 403, Fraccionamiento Santa Elena, San Mateo Atenco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 48; al sur: 15.00 m con lote 46; al oriente: 8.00 m con lote 19; al poniente: 8.00 m con calle Hacienda de Mayorazgo, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, inscrito bajo los siguientes datos registrales: volumen 33, libro primero, sección primera, partida 486, a fojas 61, de fecha diez de diciembre de 1991, a nombre de ERNESTO GARCIA RIVERA Y SILVIA PATRICIA MEJIA LOPEZ, sirviendo como base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., se señalan las doce horas del día doce de noviembre de dos mil dos, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, así como del lugar de ubicación del inmueble, por lo que convóquese postores, notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad aducida, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México.

Dado en Toluca, México, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primera Secretaria de Acuerdos, Licenciada Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

3788.-17, 23 y 29 octubre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1205/2001, el C. LEONARDO CORREA ALONSO, promueve en la vía ejecutiva mercantil, en contra de SALVADOR OSNAYA NIETO, señalándose las once horas del día cinco de noviembre del año dos mil dos, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien embargado en autos, cuyas características son: marca DINA Internacional, tipo tractocamión, modelo 1978, color rojo, origen nacional, número de serie P/KP70132, marca del motor Cummins, transmisión estándar, diez velocidades al frente y dos de reversa, puertas una, asientos uno, capacidad del diferencial 3800LBS, uso transporte público de carga, placas de circulación 256BT2, sistema eléctrico funcionando, sistema de aire funcionando, tablero completo, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.

Y para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expiden a los nueve días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Balcón Gutiérrez.-Rúbrica.

2061-A1.-17, 23 y 29 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: MARIANO REYES RODRIGUEZ.
EXPEDIENTE: 879/2001.

INES FERNANDEZ HERNANDEZ y en el expediente 879/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, consistente en: el inmueble ubicado en manzana 26, lote 19, actualmente Avenida Ferrocarril de los Reyes número 34, Colonia Vergel de Guadalupe C.P. 57150, Ciudad Nezahualcóyotl, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.00 metros con Av. Ferrocarril de los Reyes; al sureste: 10.00 metros con calle Cancún; al noreste: 24.00 metros con lote 18; al suroeste: 24.00 metros con lote 20, con una superficie total de 240.00 metros cuadrados. La Juez señaló las diez horas del día doce de noviembre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, debiéndose convocar postores, mediante la publicación de tres edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, tabla de avisos de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N. Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a dieciséis de octubre del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1402-B1.-23, 29 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 219/2000, promovido por BANCO DEL ATLANTICO, S.A. en contra de OSCAR CLARES FUENTES, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes inmuebles ubicados en calle Felipe Villanueva Norte número cien, Colonia Riva Palacio, con una superficie de 762.50 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 25.00 m con Río Verdiquel, ahora con la casa número ciento dos, de la calle Felipe Villanueva; al sur: 24.60 m con lote número cinco, ahora con la casa setecientos catorce de la Avenida M. Hidaigo Poniente; al oriente: 34.20 m con lote número 1-A, propiedad de la señora Longinas Macedo Viuda de Arce; al poniente: 26.30 m con calle de Felipe Villanueva Norte, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial, bajo la partida número 966-7122, volumen 295, libro primero, sección primera, a fojas ciento catorce, de fecha treinta de agosto de mil novecientos noventa, a nombre de OSCAR CLARES FUENTES, sirviendo como base para el remate la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N., y del inmueble ubicado en calle Felipe Villanueva Norte número ciento dos, Colonia Riva Palacio, con una superficie de 1,155.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 49.70 m con Trinidad Barajas, Leonor Guadarrama y Agustina Romero; al sur: 50.75 m con Yolanda Montero de Gordillo y Celia Barbabosa Viuda de Larregui; al oriente: 24.30 m con Trinidad Nava y Trinidad Barajas; al poniente: 24.70 m con calle de Felipe Villanueva Norte, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial, bajo la partida número 528-7122, a fojas cincuenta y cinco, volumen 312, libro primero, sección primera, de fecha dieciocho de julio de mil novecientos noventa y uno, a nombre de OSCAR CLARES FUENTES, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N., ambos en esta ciudad, se señalan las doce horas del día dieciocho de noviembre de dos mil dos, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de la Entidad, en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, por lo que convóquese postores, notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México.

Dado en Toluca, México, a los dieciséis días del mes de octubre de dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretaría de Acuerdos, Licenciada, Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.
3854.-23, 29 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 385/00, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. JESUS JIMENEZ RUIZ, apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de VIRGINIA AGUILAR LEGUIZAMO E IGNACIO AVILA NAVARRETE, El C. Juez de los autos, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio mandó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado, en el presente juicio consistente en: Un inmueble embargado en este juicio, mismo que se encuentra ubicado en la Avenida Benito Juárez sin número en la Ciudad y Municipio de Ixtapan de la Sal, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tenancingo, México, bajo la partida 11, folio 177, fojas 3, volumen XXXVIII, libro primero, sección primera, de fecha veintisiete de febrero de 1989, a nombre de IGNACIO AVILA NAVARRETE, cuyas medidas y colindancias son: al norte en dos líneas 25.80 metros y 16.60 metros con Esperanza Figueroa; al sur 48.70 metros con Francisco García Sotelo; al oriente en dos líneas 8.00 metros y 39.20 metros con Esperanza Figueroa y Avenida Juárez; al poniente en cuatro líneas 1.25 metros, 8.20 metros, 22.20 metros y 6.80 metros con Ignacio Avila Navarrete. Señalándose las once horas del día quince de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sirviendo de base para el inmueble la cantidad de TRES MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL cantidad fijada en atención al avalúo, rendido por los peritos de las partes designados en el presente juicio, ordenando el Juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en la tabla de avisos de este H. Juzgado, convocando postores dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera instancia de Toluca, México, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.
3849.-23, 29 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1478/93.
SECRETARIA "B".

CONVOQUENSE POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de BENEFICIADORA Y EXPORTADORA DE CAFE EL DINAMO S.A., DE C.V., Y PEDRO PEREZ OLVERA, expediente 1478/93, la C. Juez Quinto de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado en este Juicio ubicado en el lote 27, manzana 2, supermanzana 3, Conjunto Habitacional Valle de Aragón, C.P. 055210, en el Municipio de Ecatepec, Estado de México, señalándose las once horas con treinta minutos del día diecinueve de noviembre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, debiéndose publicar edictos por tres veces dentro de nueve días, en el periódico El Sol de México, Tesorería del Distrito Federal, y lugares de costumbre de este Juzgado, siendo el precio de avalúo la cantidad de \$327,000.00 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que alcance a cubrir dicha cantidad.- Toda vez que el bien sujeto a remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente en el Municipio de Ecatepec, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar edictos en los términos ordenados en el presente proveído, en los tableros de avisos de ese H. Juzgado, en la Receptoría de Rentas de esa entidad y en el periódico que ese H. Juzgado se sirva designar. Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico El Sol de México, Tesorería del Distrito Federal y lugares de costumbre de este Juzgado.-México, D.F., a 3 de octubre del 2002.-El C. Secretario Conciliador en Funciones de Secretario de Acuerdos "B", Lic. Javier Paredes Varela.-Rúbrica.
2103-A1.-23, 29 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

DANIEL CALIXTO RAMIREZ, por su propio derecho, en el expediente 287/2002, promueve en la vía de Jurisdicción Voluntaria, Información de dominio, respecto de un terreno que se encuentra ubicado en domicilio conocido en la Delegación de Santa María Municipio de Texcaltitlán, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias al norte: 141.00 metros y colinda con Raúl Hernández Cadena, al sur: 60.00 metros y colinda con camino vecinal; al oriente: 73.00 metros y colinda con Raúl Hernández Cadena y Manuel Juárez Flores; al poniente: 96.44 metros y colinda con Camino Real o carretera llamando por este conducto a todo interesado para que comparezca a deducir sus derechos al Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Sultepec, México, ubicado en calle Benito Juárez s/n, Barrio del Convento, Sultepec, México.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, por tres veces de tres en tres días, dado en Sultepec, México, a los veintinueve días del mes de octubre del año en curso.-Doy fe.-Secretario, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

3870.-24, 29 octubre y 1 noviembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:

PATRICIA EUGENIA SUAREZ CANCINO.

Se hace de su conocimiento que el señor MARTIN DAVID SANCHEZ PIÑA, promueve juicio divorcio necesario, bajo el número de expediente 273/02, en el Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, en el cual se dictó un auto que a la letra dice: AUTO.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a cinco de julio del dos mil dos. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, procédase a emplazar a PATRICIA EUGENIA SUAREZ CANCINO, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta población; haciéndosele saber que debe presentarse a contestar la demanda, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se apercibe a la demandada que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código invocado. Relación sucinta de la demanda: I).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por las causas y motivos que más adelante señalaré. II).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio genere.

Fundándose en los siguientes hechos.

1.- Con fecha treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y uno, contraí matrimonio con la hoy demandada PATRICIA EUGENIA SUAREZ CANCINO, como se acredita con la copia del acta de matrimonio debidamente certificada que se anexa al presente escrito. 2.- Establecimos nuestro matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal según se acredita con el documento base de la acción. 3.- Establecimos nuestro domicilio conyugal en Avenida Valle Perdido número 92-4, colonia Valle de Aragón 3ª Sección, municipio de Ecatepec, Estado de México, domicilio en el que actualmente sigo habitando. 4.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto que durante nuestro matrimonio procreamos a un hijo de nombre MARCOS DAVID SANCHEZ SUAREZ, según se acredita con la copia debidamente certificada de su acta de nacimiento. 5.- Durante nuestro matrimonio no

adquirimos ningún bien. 6.- Es el caso que durante mi vida en pareja con PATRICIA SUAREZ CANCINO, constantemente habíamos conflictos entre nosotros, por la manera como ella solía administrar los gastos de la casa, así como la forma como por estaba educando a nuestro hijo, situación en la que nunca logramos ponernos de acuerdo. 7.- En razón de lo anterior, durante los primeros días del mes de agosto de mil novecientos noventa, la demandada PATRICIA EUGENIA SUAREZ CANCINO y el suscrito hablamos del problema, acordando que por el distanciamiento que había entre nosotros, ya no existía un interés común que nos mantuviera juntos y que al perseguir fines distintos, lo correcto sería que nos separáramos, por lo que le manifesté que apenas encontrara un departamento desocupado, me cambiaría de casa y que ella podía seguir viviendo con nuestro hijo en el domicilio conyugal. 8.- No obstante lo anterior el diez de agosto de mil novecientos noventa, siendo aproximadamente las 21:00 horas (veintinueve horas), regresé del trabajo a mi casa, acompañado de mi hermano de nombre LUIS FRANCISCO SANCHEZ PIÑA, mi cuñada PATRICIA GONZALEZ PINEDA y ALBERTO BALDERAS HERNANDEZ inmediatamente busqué a mi esposa y a mi hijo, percatándome de que no estaban y tampoco sus cosas personales como son la ropa, documentos, identificaciones, etc., le pregunté a los vecinos si alguien los había visto cuando se fueron, sin que me pudieran dar información. Desde ese día y hasta la fecha no he sabido nada de ellos, no obstante que en diversas ocasiones hablé por teléfono a la casa de mis suegros para que me informaran sobre su paradero.

Por lo anterior, del diez de agosto de mil novecientos noventa y hasta este momento, he permanecido separado ininterrumpidamente de PATRICIA EUGENIA SANCHEZ CANCINO, por más de once años, situación que puede ser corroborada por los referidos LUIS FRANCISCO SANCHEZ PIÑA, PATRICIA GONZALEZ PINEDA y ALBERTO BALDERAS HERNANDEZ. Ecatepec de Morelos, México, veintinueve de julio del 2002.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

3781.-17, 29 octubre y 8 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

FRANCISCO GALVAN RAMIREZ, promueve ante este Juzgado dentro del expediente número 445/2002, en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, respecto del predio de los de común repartimiento denominado "Los Arbolitos", el cual se encuentra ubicado en calle Camino a Tecla número siete, barrio San Sebastián, municipio de Teoloyucan, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 y 15.20 m y colinda con calle Santa Rosa, 10.00 m y colinda con Abel Peña Espinosa, 21.95 m y colinda con Arnulfo Feliciano y Héctor Galván, 38.13 m y colinda con Alberto Galván, 27.85 m y colinda con Ricardo Galván, al sur: 108.50 m y colinda con Ramona Galván Ramírez, 23.56 m y colinda con Ricardo Galván, al oriente: 27.43 m y colinda con calle camino a Tecla, 12.23 m y colinda con Ricardo Galván, 8.00 m y colinda con calle camino a Tecla, 18.05 m y colinda con Marcelo Martín Pascual, 19.75 m y colinda con Héctor Galván, 19.25 m y colinda con Abel Peña Espinosa, al poniente: 79.60 m y colinda con Rancho Don Chema, 18.60 m y colinda con Abel Peña Espinosa. Con una superficie total de 6,106.66 m².

Para su publicación por tres veces con intervalos de diez días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, México, a los siete días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Astrid Lorena Avilés Villena.-Rúbrica.

2025-A1.-15, 29 octubre y 13 noviembre.

**JUZGADO 5º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 418/2002.
MARIA ESTHER RIOS MENDEZ.

Se hace saber que se encuentra tramitada la sucesión intestamentaria a bienes de GLORIA RIOS MENDEZ y que el C. Juez Quinto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en auto de fecha siete de octubre del año dos mil dos, y con fundamento en el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles, anunciando su muerte sin testar, llamando por este conducto a los nombres y grado del parentesco de los que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de cuarenta días.

Haciendo de su conocimiento el nombre y grado de parentesco de quienes reclaman la herencia: MARIA ESTHER RIOS MENDEZ, hermana de la autora de la presente sucesión.

Publíquese por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en el último domicilio del autor de la herencia o de la jurisdicción del juez, se expide el presente en el Juzgado Quinto Familiar de este distrito judicial a los quince días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl Aurelio Servín García.-Rúbrica.

2065-A1.-18 y 29 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
SEGUNDA SECRETARIA.

JOSE DE JESUS MURILLO DIAZ.
EXPEDIENTE 356/2002.

Se hace de su conocimiento que LILIANA CONCEPCION HERNANDEZ ESCOBAR, en el expediente 356/2002, iniciado el veintisiete de mayo del año en curso, promueve en su contra las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el señor JOSE DE JESUS MURILLO DIAZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 253, fracción XVIII, del Código Civil vigente en el Estado de México. B).- La disolución de la sociedad conyugal. C).- El pago de una pensión alimenticia y provisional y posteriormente definitiva a favor de mis menores hijos de nombres JOSE DE JESUS Y ANDRES de apellidos MURILLO HERNANDEZ. D).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, en caso de que el demandado se oponga de manera temeraria a la acción intentada en el presente juicio. Por lo que el Juez del conocimiento dio entrada a la demanda y por desconocer su domicilio actual, por auto de fecha veinticinco de septiembre del año en curso, ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última de las publicaciones ordenadas, apercibiendo al demandado que pasado ese término de no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de lo previsto por el artículo 195 del Código Adjetivo de la materia; fijándose además en la puerta de éste Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure la citación.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Texcoco, México a dos de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Tepepa Zimbrón.-Rúbrica.

1373-B1.-17, 29 octubre y 11 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 490/2001.
PRIMERA SECRETARIA.
ANTONIO CANALES VALLES.

Se hace del conocimiento que PRIMITIVO SIERRA CARDENAS, actora en el presente juicio, demanda en el expediente número 490/2001, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, a ANTONIO CANALES VALLES Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, respecto del lote de terreno el cual se ubica en: lote de terreno número 10, manzana 367, calle 33, sección VII, Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inscrito bajo la partida 1, volumen 97, libro primero, sección primera, de fecha once de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, a favor de ANTONIO CANALES VALLES, con una superficie de 84.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 7.00 m con calle 33; al sur: 7.00 m con lote 17; al noroeste: 12.00 m con lote 11 y al sureste: 12.00 m con lote 9; en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

Con fecha nueve de mayo de mil novecientos ochenta y siete, celebro el suscrito PRIMITIVO SIERRA CARDENAS, contrato privado de compraventa con el señor ANTONIO CANALES VALLES, respecto del lote de terreno descrito, pactando un precio total de \$1,400,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), prometiendo al suscrito que en un término de quince días a partir de la firma del contrato y del pago respectivo, que se encuentra liquidado totalmente, escrituraria a favor del emitente, expidiendo como constancia un contrato de compra venta en original, otorgándome la posesión material del lote en cuestión, en el mismo acto de la celebración de la operación. De acuerdo con el certificado de inscripción expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, el inmueble en cuestión se encuentra a nombre de ANTONIO CANALES VALLES. Es el hecho que desde el día de la compraventa del inmueble y que tome posesión del mismo, se ha venido poseyendo en calidad de propietario, así como con los atributos de pública, continúa, pacífica e interrumpida y sobre todo de buena fe, igualmente se han pagado los impuestos fiscales que ocasiona dicho inmueble, ejercitando actos de dominio. Por lo que de acuerdo a la Ley se han operado efectos prescriptivos a favor del suscrito.

Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de ANTONIO CANALES VALLES, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a ANTONIO CANALES VALLES, por medio de edictos haciéndoles saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y fijese en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, veintisiete de septiembre del año dos mil dos.-Segunda Secretario, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

1375-B1.-17, 29 octubre y 11 noviembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ISIDRO CORONA ZARCO, promueve procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, en el expediente marcado con el número 990/2002, que se tramita en el Juzgado Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, México, respecto del predio ubicado en la calle El Naranja s/n, Barrio Acolco, municipio de Teoloyucan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m colinda con calle El Naranja; al norte: 14.50 m colinda con Felipe Corona López; al sur: 34.20 m colinda con Hilario Montoya Trejo; al oriente: 25.80 m colinda con Felipe Corona López; al oriente: 14.00 m colinda con María Luisa Rendón Rojas; al poniente: 38.60 m colinda con Jesús Jiménez Flores, con una superficie total de 977.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en uno de mayor circulación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, ocurran a este juzgado a deducirlo en términos de ley, dado en Cuautitlán, México, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

2114-A1.-24 y 29 octubre.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 78/1999, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por UNION DE CREDITO INDUSTRIAL DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de BUFETE DE INSTALACIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., se han señalado las trece horas del día veintiséis de noviembre del dos mil dos para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del siguiente bien: Siendo el inmueble consistente en una sola unidad topográfica, ubicada en Bomintzhá, municipio y distrito judicial de Tula, Estado de Hidalgo, convóquese postores por medio de edictos, anunciándose su venta por tres veces dentro de nueve días, publicándose dichos edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este H. Juzgado, en la Receptoría de Rentas de esta ciudad y en un periódico de circulación de esta ciudad, teniéndose como precio de remate de dicho bien inmueble la cantidad de SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.

Se expide el presente edicto a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

2113-A1.-24, 29 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: AGUSTIN AGUILAR PEREZ E HILDA ZAMORA FLORES.

Se hace de su conocimiento que bajo el expediente 359/01, promueve RICARDO MONTUFAR HERNANDEZ, juicio ordinario civil sobre otorgamiento y firma de escritura, en su contra, respecto del departamento ubicado en la calle de Cuba, edificio 63, departamento "D", unidad Rosario Ceylán en el municipio de Tlalnepantla, México, y que deberán comparecer ante el local de este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda incoada en su contra. Fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se les apercibe para que si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones, por medio de lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de los de mayor circulación en este lugar. Dado en el local de este Juzgado a los dieciséis días del mes de enero del dos mil dos.-Primer Secretario, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1954-A1.-7, 17 y 29 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 727/2002, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por MARIA TERESA MENDOZA ALCANTARA en contra de PABLO BENITEZ FRANCISCO, en el que se dictó un auto que a la letra dice: con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado, por lo tanto emplácese al demandado PABLO BENITEZ FRANCISCO, por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda: A).- La disolución del vínculo matrimonial, por las causales establecidas por las fracciones IX y XIX del Código Civil vigente en el Estado de México, o sea la separación de los cónyuges por más de dos años, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualquiera de ellos. B).- La guarda y custodia en forma definitiva a favor de la suscrita, de mis menores hijas de nombres JESSICA IRAIS Y JAZMIN de apellidos BENITEZ MENDOZA. C).- La pensión favor de la suscrita y de mis menores hijas en términos del artículo 4.99 del Código Civil en vigor. D).- Los gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la presente demanda. 1.- Como lo compruebo con el acta de matrimonio que anexo, la suscribe y mi cónyuge demandado, contrajimos matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal el 3 de marzo de 1989, ante el Oficial del Registro Civil de San Antonio de las Huertas, en el Estado de Guerrero. 2.- De nuestro matrimonio procreamos a nuestras menores hijas JESSICA IRAIS Y JAZMIN de apellidos BENITEZ MENDOZA, tal y como lo demuestro con las actas de nacimiento que agrego a la presente. 3.- Nuestro domicilio conyugal lo establecimos en la Colonia La Merced s/n, de esta ciudad de Jilotepec, México. 4.- Durante los primeros años de nuestro matrimonio la relación fue armoniosa, sin embargo a partir del año de 1995, empezó a comportarse en forma grosera e irresponsable e inclusive empezó a faltar a nuestro domicilio conyugal, ausentándose periódicamente con el argumento de que quería ir a su pueblo San Antonio de las Huertas, en el Estado de Guerrero, situación que fue cada día más constante al grado de que hace 2 años se fue de nuestro domicilio conyugal en forma definitiva. 5.- Desde esa fecha mi cónyuge nos abandono tanto a la suscrita como a mis menores hijas, y lo único que se en la actualidad es que aparentemente se fue a los Estados Unidos de Norteamérica, sin que hasta la fecha haya tenido comunicación con la suscrita, dejándonos en el más completo abandono. 6.- El último domicilio del demandado estuvo ubicado en domicilio bien conocido Col. La Colonia La Merced de Jilotepec, México. 7.- Bajo protesta de decir verdad, informo a su señoría que dentro de nuestro matrimonio, no adquirimos bienes de fortuna.

Publicándose por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta población, haciéndole saber al demandado mencionado, que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a la demandada que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo represente, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado, se expiden estos edictos a los siete días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

3785.-17, 29 octubre y 8 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PERSONA A EMPLAZAR: ALFREDO MARTINEZ LOPEZ.

En el expediente marcado con el número 831/2001-1, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por RIVERA HERNANDEZ MARIA ELENA en contra de ALFREDO MARTINEZ LOPEZ, el Juez del Conocimiento dictó un auto del que se desprende el siguiente edicto:

Naucalpan de Juárez, México, cuatro de octubre del dos mil dos.

A).- La desocupación y entrega de la casa ubicada en calle Circuito Misioneros número veintiséis "A", (26-A), en Ciudad Satélite, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, por dar uso distinto, al de habitación como se convino expresamente en el contrato de arrendamiento inmobiliario de fecha primero (1o.) de abril del año dos mil uno (2001).

B).- El pago de gastos y costas del presente Juicio.

"Con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado ALFREDO MARTINEZ LOPEZ, por edictos ordenándose la publicación de los mismos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación en la población donde se haga la citación, edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del edicto por todo el tiempo de emplazamiento. Si pasado éste tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndose las notificaciones por lista y Boletín.- Se expiden en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los diez días del mes de octubre del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Heriberto Benito López Aguilar.-Rúbrica.

2057-A1.-17, 29 octubre y 11 noviembre.

**JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXP. 558/97.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 558/97 relativo al juicio ejecutivo mercantil seguido por PINTACOMEX, S.A. DE C.V. en contra de UNION DE CREDITO EMPRESARIAL DE MEXICO, S.A. DE C.V. ANTES UNION DE CREDITO DE COMERCIANTES DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V., el C. Juez Décimo Quinto de lo Civil ordenó sacar a remate en primera y pública almoneda el bien inmueble ubicado en el número 34 de Retorno del Grillo del Fraccionamiento Valle Escondido en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$6'589,000.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) que es el precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, y señalándose para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate las nueve horas con treinta minutos del día seis de noviembre de dos mil dos. México D.F., a 25 de septiembre de 2002.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Ruth de las M. Orozco Navarrete.-Rúbrica.

2079-A1.-21, 24 y 29 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 356/107/02, RAUL RIVERA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Niño Perdido s/n, Barrio de Santa María, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 36.60 m con Oscar Rivera Vázquez; al sur: 36.60 m con Miguel Angel Rivera Vázquez; al oriente: 9.00 m con calle Niño Perdido; al poniente: 9.00 m con Enrique Garduño. Superficie aproximada de 329.4 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 2 de abril de 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3874.-24, 29 octubre y 1º noviembre.

Exp. 358/109/02, MIGUEL ANGEL RIVERA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niño Perdido s/n, Barrio de Santa María, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 36.60 m con Raúl Rivera Vázquez; al sur: 36.60 m con Joaquín Morales; al oriente: 9.30 m con Niño Perdido; al poniente: 9.30 m con Enrique Garduño. Superficie aproximada de 340.38 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 2 de abril de 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3874.-24, 29 octubre y 1º noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 1358/368/02, C. HECTOR OSORIO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Allende y 16 de Septiembre, Bo. San Juan, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda, al norte: 33.35 m y colinda con Jorge Nova, al sur: 33.35 m y colinda con Estanislao Flores S., al oriente: 12.90 m y colinda con Rafael Osorio, al poniente: 12.90 m y colinda con Francisco Osorio. Superficie: 430.21 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 16 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3876.-24, 29 octubre y 1o. noviembre.

Exp. 1341/351/02, C. JUANA RICO VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada Avenida Lerma S/N, Barrio de La Concepción, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda; al norte: 10.00 m y colinda con Modesta Arriaga Velázquez, al sur: 10.00 m y colinda con Diego Montes de Oca, al oriente: 17.50 m y colinda con Ramiro Meza Alba, al poniente: 17.50 m y colinda con Salvador Romero Martínez. Superficie: 175.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 16 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3876.-24, 29 octubre y 1o. noviembre.

Exp. 1360/370/02, C. SUSANA VILLAR LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matlazincas S/N Barrio de San Lucas, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda; al norte: 15.00 m y colinda con Rafael Romero, al sur: 15.00 m y colinda con zanja, al oriente: 23.00 m y colinda con Remedios Romero, al poniente: 23.00 m y colinda con Prolongación 16 de Septiembre. Superficie: 345.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 16 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3876.-24, 29 octubre y 1o. noviembre.

Exp. 1361/371/02, C. MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Buenavista S/N, Barrio de La Concepción, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda; al norte: 17.10 m y colinda con Guadalupe Alcántara, al sur: 17.10 m y colinda con servidumbre de 3.00 m, al oriente: 12.00 m y colinda con Julián Flores Díaz, al poniente: 12.00 m y colinda con Jesús Segura Alcántara. Superficie: 205.20 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 16 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3876.-24, 29 octubre y 1o. noviembre.

Exp. 1362/372/02, C. JULIAN FLORES DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Buenavista S/N, Bo. La Concepción, San Mateo Atenco, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda; al norte: 17.00 m y colinda con Guadalupe Alcántara, al sur: 17.00 m y colinda con paso de servidumbre de 3.00 m, al oriente: 12.00 m y colinda con Raúl Hidalgo Ruiz, al poniente: 12.00 m y colinda con Carmen Sánchez Segura. Superficie: 204.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 16 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3876.-24, 29 octubre y 1o. noviembre.

Exp. 1363/373/02, C. GLORIA PALOMARES MELITON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Avenida Independencia S/N, Bo. de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda; al norte: 24.95 m y colinda con zanja divisoria, al sur: 27.00 m y colinda con Manuela Palomares Tova, al oriente: 14.00 m y colinda con Rogelio Martínez, al poniente: 14.00 m y colinda con Av. Independencia. Superficie: 364.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 16 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3876.-24, 29 octubre y 1o. noviembre.

Exp. 1364/374/02, C. JULIAN DOMINGUEZ BARRAGAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Buenavista S/N, Bo. La Concepción, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda; al norte: 9.00 m y colinda con Tomás Segura Zepeda, al sur: 9.00 m y colinda con camino, al oriente: 27.5 m y colinda con Guadalupe inocenta Arzaluz Gutiérrez, al poniente: 27.5 m y colinda con Inocenta Arzaluz Gutiérrez. Superficie: 247.5 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 16 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3876.-24, 29 octubre y 1o. noviembre.

Exp. 1365/375/02, C. LETICIA ZEPEDA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Allende S/N, del Barrio de Santa María, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda; al norte: 29.62 m y colinda con calle Allende, al sur: 29.62 m y colinda con Bartola González y Juana Peralta, al oriente: 59.60 m y colinda con Leobardo Zepeda Díaz, al poniente: 59.60 m y colinda con Delia Guadalupe Zepeda Díaz. Superficie: 1,765.65 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 16 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3876.-24, 29 octubre y 1o. noviembre.

Exp. 1368/378/02, C. EFRAIN GARCIA TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ignacio Allende y Aldama. Bo. de San Juan, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda; al norte: 20.00 m y colinda con Pascual Santiago Gómez, al sur: 20.00 m y colinda con Celia Serrano Escutia, al oriente: 10.00 m y colinda con zanja divisoria y Esther López, al poniente: 10.00 m y colinda con Argelia Reyes Serrano. Superficie: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 16 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3876.-24, 29 octubre y 1o. noviembre.

Exp. 1370/380/02, C. FRANCISCA PERDOMO ARREOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Riva Palacio S/N, Barrio de San Isidro, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda; al norte: 15.00 m y colinda con zanja divisoria, al sur: 15.00 m y colinda con Camino Nacional calle Riva Palacio, al oriente: 48.00 m y colinda con Mónica Perdomo Arreola, al poniente: 48.00 m y colinda con María del Socorro Perdomo Arreola. Superficie: 720.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 16 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3876.-24, 29 octubre y 1o. noviembre.

Exp. 1372/382/02, C. MARIO ESCUTIA CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Aldama S/N, Barrio de San Juan, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda; al norte: 16.35 m y colinda con Benjamín Escutia, al sur: una línea de: 3.30 m y colinda con Francisco Escutia Fuentes, y otra de 13.05 m y colinda con calle Aldama, al oriente: 13.80 m y colinda

con Francisco Escutia Fuentes, al poniente: una línea de 3.00 m y otra de 10.80 m y colinda con Francisco Escutia Fuentes. Superficie: 215.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 16 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3876.-24, 29 octubre y 1o. noviembre.

Exp. 1373/383/02, C. ANGEL SANTOS NICOLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Las Flores del Barrio de San Francisco S/N, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 7.00 m y colinda con zanja, al sur: 7.00 m y colinda con Gildardo Romero Porcayo, al oriente: 12.00 m y colinda con Gildardo Romero Porcayo, al poniente: 12.00 m y colinda con Gildardo Romero Porcayo. Superficie: 84.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 16 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3876.-24, 29 octubre y 1o. noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 1342/352/02, C. LAURA LOPEZ SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Benito Juárez 575, Barrio de La Concepción, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 11.00 m y colinda con Benjamín López; al sur: 11.00 m y colinda con Elvira Barrón; al oriente: 16.00 m y colinda con Inés López Segura; al poniente: 16.00 m y colinda con Cruz Antonio López Segura. Superficie 176.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Méx., a 16 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3876.-24, 29 octubre y 1º noviembre.

Exp. 1343/353/02, C. MARISOL ESCUTIA MANJARREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez No. 106, Barrio de San Juan, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 12.30 m y colinda con Ana Luisa Escutia Dávila; al sur: 12.30 m y colinda con María Elena Escutia; al oriente: 12.00 m y colinda con Avenida Juárez; al poniente: 12.00 m y colinda con Humberto Segura. Superficie 147.60 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Méx., a 16 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3876.-24, 29 octubre y 1º noviembre.

Exp. 1344/354/02, MARISOL MANJARREZ ESCUTIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada del Panteón s/n, Barrio de la Magdalena, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 8.20 m y colinda con Artemio Paiomares; al sur: 8.20 m y colinda con andador privado; al oriente: 15.00 m y colinda con María Elena Escutia Dávila; al poniente: 15.00 m y colinda con andador privado. Superficie 123.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Méx., a 16 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3876.-24, 29 octubre y 1º noviembre.

Exp. 1345/355/02, C. SALVADOR ROMERO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada Av. Lerma s/n, Barrio de la Concepción, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 12.00 m y colinda con privada Av. Lerma; al sur: 12.00 m y colinda con Diego Montes de Oca; al oriente: 36.60 m y colinda con Juana Rico Velázquez y Modesta Arriaga Velázquez; al poniente: 36.60 m y colinda con Eustoquio Rebollo Bárcenas. Superficie 439.20 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Méx., a 16 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3876.-24, 29 octubre y 1º noviembre.

Exp. 1346/356/02, TRINIDAD CASTAÑEDA HERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nueva s/n, Barrio de San Lucas, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 47.37 metros cuadrados y colinda con Guilfermina Escutia R.; al sur: 47.37 m y colinda con Paz Frías Jiménez; al oriente: 11.65 m y colinda con Bibiana Mejía; al poniente: 11.65 m y colinda con calle Nueva. Superficie 551.86 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Méx., a 16 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3876.-24, 29 octubre y 1º noviembre.

Exp. 1347/357/02, DAMIANA FUENTES ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2 de Abril s/n, Barrio de San Lucas, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 33.00 m y colinda con Juana Nava; al sur: 33.00 m y colinda con calle 2 de Abril; al oriente: 18.00 m y colinda con Anselmo Alcántara; al poniente: 18.00 m y colinda con Antonia Nava. Superficie 594.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Méx., a 16 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3876.-24, 29 octubre y 1º noviembre.

Exp. 1348/358/02, C. SANDRO LUIS MANJARREZ ESCUTIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada del Panteón s/n, Barrio de La Magdalena, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 8.20 m y colinda con Andador privado; al sur: 8.20 m y colinda con camino Nacional Calzada del Panteón; al oriente: 15.00 m y colinda con María Elena Escutia Dávila; al poniente: 15.00 m y colinda con andador privado. Superficie 123.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Méx., a 16 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3876.-24, 29 octubre y 1º noviembre.

Exp. 1349/359/02, C. ANGELA INES HIDALGO ESCUTIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Encanto s/n, del Barrio de San

Francisco, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 36.50 m y colinda con privada y Reyes Pérez, al sur: 36.50 m y colinda con Daniel Hidalgo; al oriente: 6.70 m y colinda con Guadalupe Flores; al poniente: 6.70 m y colinda con Guillermina Hidalgo Escutia. Superficie 244.55 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Méx., a 16 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3876.-24, 29 octubre y 1º noviembre.

Exp. 1350/360/02, C. ERNESTO MONTES DE OCA SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Buenavista s/n, Barrio de La Concepción, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 17.00 m y colinda con paso de servidumbre de 3.00 m; al sur: 17.00 m y colinda con Lázaro Segura; al oriente: 12.00 m y colinda con Isidro Segura Alcántara; al poniente: 12.00 m y colinda con Gregorio Segura Alcántara. Superficie 204.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Méx., a 16 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3876.-24, 29 octubre y 1º noviembre.

Exp. 1351/361/02, C. RAUL HIDALGO RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Buenavista s/n, Barrio de La Concepción, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 15.30 m y colinda con Guadalupe Alcántara; al sur: 15.30 m y colinda con paso de servidumbre de 3.00 m; al oriente: 12.00 m y colinda con Julián Flores Díaz; al poniente: 12.00 m y colinda con Bulmaro Alcántara y zanja. Superficie 183.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Méx., a 16 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3876.-24, 29 octubre y 1º noviembre.

Exp. 1353/363/02, C. PATRICIA ZEPEDA ANDRADE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Matamoros s/n, Barrio de La Concepción, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 19.20 m y colinda con Sandra Zepeda Andrade; al sur: 19.15 m y colinda con calle Matamoros; al oriente: 24.75 m y colinda con Adrián Fonseca; al poniente: 24.40 m y colinda con calle 5 de Mayo. Superficie 470.62 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Méx., a 16 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3876.-24, 29 octubre y 1º noviembre.

Exp. 1356/366/02, C. SANDRA ZEPEDA ANDRADE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo, Barrio de La Concepción, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 19.10 m y colinda con Manuela Zepeda Andrade; al sur: 19.20 m y colinda con Patricia Zepeda Andrade; al oriente: 17.40 m y colinda con Adrián Fonseca; al poniente: 17.40 m y colinda con calle 5 de Mayo. Superficie 333.21 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Méx., a 16 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3876.-24, 29 octubre y 1º noviembre.

Exp. 1357/367/02, C. ABEL SALVADOR LARA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 16 de Septiembre del Barrio de Santiago, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 34.50 m y colinda con Emilia Porcayo de Lara; al sur: 34.50 m y colinda con Av. José Vicente Villada; al oriente: 12.80 m y colinda con Julio Amador Lara; al poniente: 12.80 m y colinda con Av. 16 de Septiembre. Superficie 441.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Méx., a 16 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3876.-24, 29 octubre y 1º noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 7178/02-133, RUBEN ENRIQUEZ SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle General Mariano Ruiz número 19-A, Santiago Cuautlalpan, Municipio y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 26.00 m con Mariano Sánchez Orozco; sur: 20.00 m con Juan José Lemus Rendón, 6.00 m con Mariano Sánchez Orozco; oriente: 10.00 m con Gilberto Delgadillo Rojas; poniente: 10.00 m con calle privada. Con superficie aproximada de 260.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 08 de octubre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1414-B1.-24, 29 octubre y 4 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. 6970/447/2002, C. FRANCISCO JAVIER ZAMORA CISNEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la manzana 1, lote 6, de la Colonia Hank González, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.00 m con lote 7, al sur: 16.00 m con lote 5, al oriente: 7.50 m con calle Ricardo Flores Magón, al poniente: 7.50 m con propiedad privada. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 01 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3829.-21, 24 y 29 octubre.

Exp. 6969/446/2002, C. MIGUEL CUELLAR GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote S/N, de la manzana S/N, del predio denominado Texalpa, Col. Tulpetic, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.40 m con Hilario Pérez López, al sur: 15.30 m con Popeya Meneses Espinosa, al oriente: 9.65 m con calle Emilio Vázquez, al poniente: 9.45 m con Escuela Primaria. Superficie aproximada: 146.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 01 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3829.-21, 24 y 29 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. Núm. 9433/412/02, C. SIMON GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. de San Agustín, lote 3, manzana 1, Col. San José Buenavista, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.66 m linda con zanja de riego, sur: 10.66 m linda con Cerrada San Agustín, oriente: 19.50 m linda con María Inés Serrano Martínez, poniente: 18.05 m linda con Dulce María Díaz García. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de octubre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3829.-21, 24 y 29 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 06038/02, VIRGINIA HERNANDEZ MEDELLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. San Sebastián Chimalpa, manzana "G", lote 15, predio Atenco, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 22.80 m con lote 16, al sur: 22.80 m con lote 14, al oriente: 7.00 m con el resto del terreno, al poniente: 7.00 m con calle Prolongación Allende. Superficie aproximada de: 159.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de septiembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3829.-21, 24 y 29 octubre.

Exp. 06037/02, DELIA ESQUIVEL ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Chimalpa, manzana "G", lote 16, predio Atenco, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 22.80 m con lote 17, al sur: 22.80 m con lote 15, al oriente: 7.00 m con resto del predio, al poniente: 7.00 m con calle Allende. Superficie aproximada de: 159.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de septiembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3829.-21, 24 y 29 octubre.

Exp. 06036/02, MARTHA HERNANDEZ MEDELLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. de San Sebastián Chimalpa, manzana "G", lote 14, predio Atenco, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 22.80 m con lote 15, (Armando Morales H), al sur: 22.80 m con lote 13, (Imelda Gama), al oriente: 7.00 m con Rosario Guzmán, al poniente: 7.00 m con calle Allende. Superficie aproximada de: 159.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de septiembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3829.-21, 24 y 29 octubre.

Exp. 06035/02, ALEJANDRO CANSECO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Chimalpa, predio Atenco, manzana "B", lote 93, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 7.74 m con lote 84, al sur: 7.74 m con calle sin nombre, al oriente: 16.00 m con lote 94, al poniente: 16.00 m con lote 94. Superficie aproximada de: 123.84 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de septiembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3829.-21, 24 y 29 octubre.

Exp. 05960/02, FRANCISCO LUGO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Acalote", ubicado en calle Ananacatl, lote 17, de la manzana 5, del Barrio de Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 14.60 m y colinda con lote 16, sur: 14.30 m y colinda con lote 18, oriente: 8.50 m y colinda con calle, poniente: 8.20 m y colinda con lotes 15 y 20. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de septiembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3829.-21, 24 y 29 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 7150/457/2002, C. FELICITAS PEREZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 1, lote 3, P.D. Tepetlac, de la Colonia Hank González, Ampl. Sta. Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.30 m con lote 2; al sur: 14.70 m con lote 4; al oriente: 8.35 m con calle privada; al poniente: 8.35 m con propiedad privada. Superficie aproximada 121.07 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 02 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3829.-21, 24 y 29 octubre.

Exp. 7149/456/2002, C. AMELIA GONZALEZ MELCHOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 1, lote 7, Colonia Ampl. Tulpetlac, predio denominado La Virgen, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.60 m con calle Virgencitas; al sur: 15.60 m con lote 6; al oriente: 7.30 m con lote 8; al poniente: 7.30 m con calle Autopista. Superficie aproximada 120.08 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 01 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3829.-21, 24 y 29 octubre.

Exp. 7148/455/2002, C. MARTINA RUBIO RUBIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 1, lote 25, Colonia Ampl. Tulpetlac, P.D. La Virgen, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Cda. de los Reyes; al sur: 7.00 m con calle Virgencitas; al oriente: 17.15 m con lote 24; al poniente: 17.15 m con lote 26. Superficie aproximada 120.05 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 02 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3829.-21, 24 y 29 octubre.

Exp. 7147/454/2002, C. MATEO MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 2, lote 8, de la Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.93 m con lote 9; al sur: 18.00 m con lote 7; al oriente: 7.00 m con propiedad privada; al poniente: 7.00 m con calle Ricardo Flores Magón. Superficie aproximada 125.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 01 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3829.-21, 24 y 29 octubre.

Exp. 7146/453/2002, C. MARIA TERESA VAZQUEZ ALBARRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 2, lote 5, Colonia Hank González, predio denominado El Tejocote, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.50 m con lote 4; al sur: 17.50 m con lote 6; al oriente: 7.00 m con lote 10; al poniente: 7.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada 122.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 02 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3829.-21, 24 y 29 octubre.

Exp. 7145/452/2002, C. MARIO GARCIA MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 4, manzana 4, del predio denominado Texalpa, Col. Ampl. Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.50 m con calle sin nombre, al sur: 7.50 m con lote 9, manzana 4, Texalpa; al oriente: 16.00 m con lote 5, manzana 4, Teresa Mendoza; al poniente: 15.00 m con lote 3, manzana 4, Rosa Ramírez de Malagón. Superficie aproximada 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 02 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3829.-21, 24 y 29 octubre.

Exp. 7144/451/2002, C. ANTONIO LEON LEOPOLDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana s/n actualmente 1, lote 39, Col. Ampl. Santa Clara, P.D. Tepozán, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.00 m con lote 41; al sur: 16.00 m con calle Jacarandas; al oriente: 7.50 m con lote 38; al poniente: 7.50 m con calle Cacamatzin. Superficie aproximada 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 01 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3829.-21, 24 y 29 octubre.

Exp. 6972/449/2002, C. PONCIANO GONZALEZ ATLACO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana s/n, lote s/n, Col. Tlajuyaca, de la Población de Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.00 m con Ave. México; al sur: 12.00 m con los Srs. Rómulo y Francisco Sánchez Salas; al oriente: 15.00 m con cerrada Mazatlán; al poniente: 15.00 m con propiedad de Benita Hernández. Superficie aproximada 180.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 1 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3829.-21, 24 y 29 octubre.

Exp. 6971/448/2002, C. GRACIELA CORTES SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 6, lote 3, P.D. Texalpa de la Col. Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.50 m con calle sin nombre; al sur: 7.50 m con lote 9, manzana 6, Texalpa; al oriente: 16.00 m con lote 4, manzana 6, Texalpa; al poniente: 16.00 m con lote 2, manzana 6, Texalpa. Superficie aproximada 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 03 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3829.-21, 24 y 29 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 18/2002, GLADIS BUENTELLO DE LA GARZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Ruta del Lago s/n, Col. San Lorenzo Avándaro, del municipio y distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda: al norte: 33.54 m con Zona Federal; al oeste: 104.40 m con calle; y al este: 117.01 m con Isaura Hernández de Paz. Con superficie de 1,918.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 11 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3820.-21, 24 y 29 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 357/108/02, OSCAR RIVERA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Niño Perdido s/n, Barrio de Santa María, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 36.60 m con Abdón González; al sur: 36.60 m con Raúl Rivera Vázquez; al oriente: 9.00 m con calle Niño Perdido; al poniente: 9.00 m con Enrique Garduño. Superficie aproximada de 329.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 2 de abril de 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3874.-24, 29 octubre y 1º noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 964/322/2002, EDILBERTO LOPEZ CAMPUZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Galeana No. 17, Guadalupe Yancuitlalpan, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 11.60 m y 13.40 m con la C. Rosa Elena López Campuzano; al sur: 25.00 m colindando con el C. Casimiro Lara López; al oriente: 3.40 m y 0.50 m colindando con la calle Prol. Hermenegildo Galeana y con la C. Rosa Elena López Campuzano respectivamente; al poniente: 3.90 m colindando con Gloria López. Superficie aproximada de 90.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 7 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3817.-21, 24 y 29 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 8936/340/02, JOSÉ GABRIEL FIESCO TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Analco, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.70 m colinda con Avenida Santiago; al sur: 15.00 m colinda con Alicia Fiesco; al oriente: 21.10 m colinda con Jesús Fiesco; al poniente: 20.30 m colinda con Ignacio Fiesco. Superficie aproximada de 312 78 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 16 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2088-A1.-21, 24 y 29 octubre.



Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Dirección General del Registro Público de la Propiedad



**DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO**

A V I S O

El C. JOSE LUIS VILLEGAS CABRERA, solicitó a esta dirección general la reposición de la partida número 260 del volumen 1223, libro primero, sección primera de fecha 1 de marzo de 1994, que aparece inscrito a favor de PABLO REYNA MENDOZA, inmueble identificado como lote 37, manzana s/n de la calle Teotihuacán, con número 124 Colonia Ampliación Norte del pueblo de San Pedro Xalostoc, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 147.60 M2., ello en virtud de que la foja que ampara el referido asiento se encuentra totalmente deteriorada.

El C. Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con algún derecho sobre dicho lote de terreno o detentan algún gravamen sobre el mismo, comparezcan a deducirlo, Toluca de Lerdo, a 11 de octubre del 2002.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

M. en D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

3822.-21, 24 y 29 octubre.

